

APRUEBA CONTRATACION POR SERVICIO INTERNET A TRAVES DE CONVENIO MARCO

DECRETO N° 2239

LOTA, 26 DE DICIEMBRE 2017

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 9 de fecha 05.10.2017 folio 1343 de fecha 06.10.2017, solicitado por Oficina de Revitalización, Secplan, correspondiente a "Servicio de Internet para Oficina de Revitalización"

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**1° APRUÉBASE COMPRA POR SERVICIO DE INTERNET A TRAVES DE CONVENIO MARCO**, para realizar la Contratación de Servicio de Internet para Oficina Revitalización, cuyo servicios a contratar se formalizara mediante la suscripción de contrato de suministro por 36 meses, pagado en forma mensual.

**2° PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

RMC/amp.-  
Distribución:  
- Adquisiciones  
- Archivo.-